



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/1074/2019

Folio PNT: 01916819

Acuerdo COTAIP/1497-01916819

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las ocho horas con treinta y ocho minutos del día quince de octubre del año dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que, en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"solicito copia en versión publica de la licencia o comisión sindical de la C. Graciela Cecilia Ortiz Arias, que obren en los archivos de la dirección de administración o girados a otras áreas del ayuntamiento y sindicatos sutset 01, sitemet 04, stsetm 14 y sitset 01 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."(Sic).---

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Dirección de Administración**, quien de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 175 del Reglamento de la Administración Pública el Municipio de Centro, le corresponde conocer del presente asunto, quien a través de su oficio se pronunció al respecto:

Mediante el oficio **DA/5136/2019**, suscrito por la Titular de la Dirección de Administración, de fecha 18 de Octubre de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 11:50 horas, el día 23 de octubre del año en curso, informó:

"...en este sentido, envió a Usted en formato digital PDF, el oficio de comisión que obra dentro del expediente laboral de la trabajadora **GRACIELA CECILIA ORTIZ ARIAS**, precisando, que del análisis del citado oficio, contiene datos susceptibles de conformidad, por ser de naturaleza personal, siendo en este caso el número de empleado.

Atento al párrafo que antecede y con fundamento en los artículos 3 fracciones VIII y 48 fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con los diversos 3 fracción XXI, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás y aplicables y relativos en la materia que nos ocupa, se solicita la intervención del comité de Transparencia, para efectos de que sea valorado y abordado la clasificación de la misma.(sic).-----

Atendiendo la petición de la Directora de Administración, mediante oficio **COTAIP/3606/2019**, se solicitó al Comité de Transparencia que previo análisis y valoración de la documental señalada consistente en la "Copia Simple del Oficio de Comisión de la C. Graciela Cecilia Ortiz Arias, No. DA/SRH/0168/2019, de fecha 8 de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Enero de 2019.", remitido por la **Directora de Administración** mediante oficio **DA/5136/2019**, respectivamente se pronunciara sobre su clasificación y elaboración en versión pública, lo cual realizó en Sesión Extraordinaria **CT/261/2019**, de fecha 24 de octubre de 2019.

Mediante oficio **COTAIP/3625/2019**, de fecha 28 de octubre de 2019, se le informó, a la **Dirección de Administración**, que el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad de votos la clasificación y elaboración en versión pública de la información que para tales efectos remitieron, requiriéndoles realizar dicha clasificación, y enviarla a la Coordinación de Transparencia, acompañada de la carátula o colofón a que hacen referencia los **ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas**, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Carátula o Colofón que remitieron mediante oficios **DA/5319/2019**, de fecha 28 de octubre de 2019, recibido es esta Coordinación a las 17:15 horas del día 29 de octubre del año en curso.

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta que mediante oficio **DA/5136/2019**, suscrito por la **Directora de Administración**, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso, y anexo consistente en, en versión pública de la "Copia Simple del Oficio de Comisión de la C. Graciela Cecilia Ortiz Arias, No. DA/SRH/0168/2019, de fecha 8 de Enero de 2019."; clasificación que fue previamente aprobada por unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria **CT/261/2019** de fecha 24 de octubre de 2019, así como de la caratula o colofón, documentales que se adjuntan para que formen parte integrante del presente acuerdo, mismas que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el particular; con lo anterior se atiende en su totalidad el requerimiento informativo de la parte solicitante.

Cabe señalar que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabaco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.-----
Cúmplase.



Expediente: COTAIP/1074/2019 Folio PNT: 01916819
Acuerdo COTAIP/1497-01916819

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».



Villahermosa, Tabasco, a 24 de Octubre de 2019
Oficio número: COTAIP/3606/2019
Asunto: Clasificación y Elaboración
de Versión Pública.

LIC. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRO. EN DERECHO BABE SEGUGA CORDÓVA
COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.



Recibi
24/10/19
13:00
vicky

Con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 47 y 48 fracción II y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, solicito a ese Órgano Colegiado, que previo análisis y valoración, se pronuncie respecto de la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales con la cual se dará respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, que a continuación se describen:

1. Solicitud de información con número de folio **01911819**, de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex de fecha 14 de Octubre de 2019, radicada bajo el número de expediente **COTAIP/1065/2019**, relativa a:

"solicito copia en versión pública de la licencia o comisión sindical de la C. Graciela Cecilia Ortiz Arias, que obren en los archivos de la dirección de administración o girados a otras áreas del ayuntamiento y sindicatos sutset 01, sitemet 04, stsetm 14 y sitset 01 ¿Cómo desea recibir la información? Copia Simple" (Sic).

Para su atención, se remitió a la Dirección de Administración, quien a través de su oficio **DA/5135/2019**, remitió a esta Coordinación, "Copia Simple del Oficio de Comisión de la C. Graciela Cecilia Ortiz Arias, No. **DA/SRH/0168/2019** de fecha 8 de Enero de 2019.", solicitando que sean sometido a consideración de ese Órgano Colegiado, por contener datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

2. Solicitud de Información con número de folio **01916819**, de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, de fecha 15 de Octubre de 2019, radicada bajo el número de expediente **COTAIP/1074/2019**, relativa a:

"solicito copia de la licencia o comisión sindical en versión pública de la C. graciela cecilia ortiz arias adscrita a la dirección de finanzas que obren en los archivos de la dirección de administración o girados a otras áreas y sindicatos sutset 01, sitemet 04, stsetm 14 y sitset 01 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." (Sic).

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

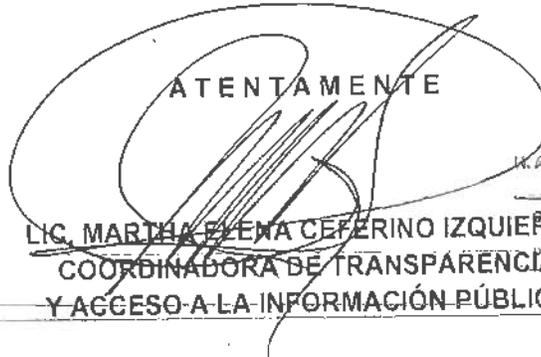


COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata»

Para su atención, se remitió a la Dirección de Administración, quien a través de su oficio DA/5136/2019, remitió a esta Coordinación, "Copia Simple del Oficio de Comisión de la C. Graciela Cecilia Ortiz Arias, No. DA/SRH/0168/2019 de fecha 8 de Enero de 2019.", solicitando que sean sometido a consideración de ese Órgano Colegiado, por contener datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

Para mayor abundamiento, adjunto a la presente copia simple de los documentos señalados con antelación y el correspondiente orden del día.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

LIC. MARTHA ELENA CEPERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz - Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. -Para superior conocimiento.
Archivo y Minutarlo.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#203 Avic del Caudillo del Sur
C. P. Villahermosa, Tabasco

ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

OFICIO NÚMERO	DA/5136/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/1074/2019
FOLIO PNT	01916819
ASUNTO	Se remite información

Villahermosa, Tabasco a 18 de octubre de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención al oficio número COTAIP/3504/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio 1916819, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: "...solicito copia de la licencia o comisión sindical en versión pública de la C. Graciela Cecilia Ortiz Arias, adscrita a la dirección de finanzas que obren en los archivos de la dirección de administración o girados a otras áreas y sindicatos suset 01, sitemet 04, stsetm 14 y sitset 01..." (Sic); en este sentido, envío a Usted en formato digital PDF, el oficio de comisión que obra dentro del expediente laboral de la trabajadora GRACIELA CECILIA ORTIZ ARIAS, precisando que del análisis del citado oficio, contiene datos susceptibles de confidencialidad, por ser de naturaleza personal, siendo en este caso el número de empleado.

Atento al párrafo que antecede y con fundamento en los artículos 3 fracciones VIII y XXIV, 48 fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con los diversos 3 fracción XXI, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás y aplicables y relativos en la materia que nos ocupa, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para efectos de que sea valorado y aprobado la clasificación de la misma.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VERÓNICA LÓPEZ CONTRERAS
DIRECTORA




Evaristo
Mtro. Luis David González Cruz
Enlace de Transparencia de la
Dirección de Administración



C.C.P. - LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
C.C.P. - L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA - CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO - PARA SU CONOCIMIENTO
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P. - MINUTARIO



@cgYgdUWYgei Ygy YbWYbhfUb VwYfregVb i bWUXfc bY[fc VbYbYbYb jbzfa UMYB
VUgZMMU Vda c VubZXYbVUzdcf c ei Y Vub z bXLa Ybrc Yb Y UfM/c ZUMYB L =MP&(XY
U@mXY HfUbgdUYbVU m5Wwgc U"U bZfa UMYB D-V MXY 9ghXc XY HULUgW mXY cg
@pYLa Ybrcg; YbYfUYgdUfU U7 UgZMMYB m8YgVUgZMMYB XY U jbzfa UMYB UgtVda c
dURU U9 UgefUMYB XY J YfgjcbYg Di V Mga YXUby 5MU XY 7ca Jf XY HfUbgdUYbVU Bc"
7H&?%\$\$% XY ZWU& (" XY CVi VY XY &\$% Z UgdUfYgei Y gy Ygz WwfYbXc dz[" \$%gcb
B a Yfc XY Ya dYUXc

Oficio No. DA/SRH/0168/2019
Asunto: Comisión

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Villahermosa, Tabasco a 8 de Enero de 2019

Lic. Juan Jesús Balcázar Méndez
Secretario Seccional 01 del SUTSET
Presente

Atendiendo a su solicitud, comunico a usted que por el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2019, queda comisionada al Comité Ejecutivo Seccional 01 del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET), la C. Graciela Cecilia Ortiz Arias, adscrita a la Dirección de Finanzas, de condición laboral de Base, categoría Profesionalista y numero de empleado [REDACTED] quedando bajo sus órdenes y responsabilidades para realizar funciones propias del área en el horario que se le asigne.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
Directora de Administración



- C.C.P. C.P. Carmen Lezama de la Cruz.- Directora de Finanzas- Para su conocimiento
- C.C.P. Lic. José de los Santos Valencia López.- Subdirector de Recursos Humanos.- Para su conocimiento
- C.C.P. Lic. Blanca Estela Ocampo Chacón.- Encargada del Dpto. de Personal.- Expediente del Trabajador
- C.C.P. Graciela Cecilia Ortiz Arias.- Trabajador.- Para su conocimiento

Archivo/Minutario
MTRA.BRPN/LIC.JSVP/lcp.merg

10-01-19
Graciela Cecilia Ortiz Arias
Graciela Cecilia Ortiz Arias



N DE ADMINISTRACIÓN

del "Caudillo del Sur",
villahermosa



OFICIO NÚMERO	DA/5319/2019
EXP. NÚMERO	COTAIP/1074/2019
FOLIO PNT	01916819
ASUNTO	Se remite carátula o colofón

Villahermosa, Tabasco a 28 de Octubre de 2019

LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE

En atención al oficio número **COTAIP/3625/2019** y relativo a la Sesión Extraordinaria número **CT/261/2019**, de fecha 24 de Octubre de 2019, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión pública del Oficio de Comisión de la trabajadora **GRACIELA CECILIA ORTIZ ARIAS**; por lo cual, le remito adjunto a usted la carátula respectiva de la documental antes referida.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



LICDA. VERÓNICA LÓPEZ CONTRERAS
DIRECTORA

Elaboró
Mtro. Luis David González Cruz
Enlace de Transparencia de la
Dirección de Administración

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA - CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. PARA SU CONOCIMIENTO
ARCHIVO
MINUTARIO



ENERGÍA

ENTREPIENSA

En atención a la sesión Extraordinaria número CT/261/2019, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 24 de Octubre de 2019, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de del Oficio de Comisión de la trabajadora **GRACIELA CECILIA ORTIZ ARIAS** y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito adjunto a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

Copia en versión electrónica del I Oficio de Comisión número DA/SRH/0168/2019, de fecha 08 de Enero de 2019 y correspondiente a la trabajadora GRACIELA CECILIA ORTIZ ARIAS, escrito por su anverso y que se detalla en el punto número III

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

NOMBRE DEL DOCUMENTO A CLASIFICAR	DATOS TESTADOS POR SER PERSONALES	JUSTIFICACIÓN
Oficio de Comisión número SRH/168/2019, de fecha 08 de Enero de 2019, correspondiente a la trabajadora GRACIELA CECILIA ORTIZ ARIAS	Número de empleado	<ul style="list-style-type: none">• Número de empleado.- Se trata de un código identificador para uso exclusivo del empleado que de vincularse o relacionarse el nombre de su titular con su firma y/o su foto, lo hace identificable plenamente, y con el mismo se puede tener acceso a diversa información, inclusive a sus datos personales

IV. Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

AV. JUÁREZ 1041 800
TEL. 01 995 2 2 11 11

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

TITULAR DEL ÁREA

QUIEN CLASIFICA



LICDA. VERÓNICA LÓPEZ
CONTRERAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. LUIS DAVID GONZALEZ
CRUZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública

Acta de Sesión CT/261/2019, de fecha 24 de Octubre de 2019

ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/261/2019

**Folios PNT y/o Sistema Infomex: 01911819,
y 01916819**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **quince** horas del día **veinticuatro** de **octubre** de dos mil diecinueve, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales que mediante los oficios **DA/5135/2019** y **DA/5136/2019**, remitidos a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Directora de Administración**, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, realizadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con los números de folios, **01911819** y **01916819**, radicados bajo los números de control interno, **COTAIP/1065/2019** y **COTAIP/1074/2019**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01911819**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/1065/2019** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01916819**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el interesado, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/1074/2019** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
- VI. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**,

Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- **Instalación de la Sesión.** - Siendo las **Quince** horas del día **veinticuatro** de **octubre** de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: --

III.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, la Secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01911819**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/1064/2019**, así como del oficio **DA/5135/2019** y de la documental susceptible de ser clasificada como confidencial.- *De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "solicito copia en versión publica de la licencia o comisión sindical de la C. Graciela Cecilia Ortiz Arias, que obren en los archivos de la dirección de administración o girados a otras áreas del ayuntamiento y sindicatos sutset 01, sitemet 04, stsetm 14 y sitset 01 ¿Cómo desea recibir la información? Copia Simple" (Sic); para atender la solicitud señalada con antelación, el área responsable, informó lo siguiente:*-----

Mediante el oficio DA/5135/2019, de fecha 18 de Octubre de 2019, recepcionado en esta Coordinación a las 11:50 horas del día 23 de Octubre del año en curso; suscrito por la Titular de la Dirección de Administración manifiesta:

"...en este sentido, envío a Usted en formato digital PDF, el oficio de comisión que obra dentro del expediente laboral de la trabajadora GRACIELA CECILIA ORTIZ ARIAS, precisando, que del análisis del citado oficio, contiene datos susceptibles de conformidad, por ser de naturaleza personal, siendo en este caso el número de empleado.

Atento al párrafo que antecede y con fundamento en los artículos 3 fracciones VIII y 48 fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con los diversos 3 fracción XXI, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás y aplicables y relativos en la materia que nos ocupa, se solicita la intervención del comité de Transparencia, para efectos de que se valorado y abordado la clasificación de la misma.(sic).-----

V.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **01916819**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/1074/2019**, así como del oficio **DA/5136/2019** y de la documental susceptible de ser clasificada como confidencial.- *De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: "solicito copia de la licencia o comisión sindical en versión publica de la C. graciela cecilia ortiz arias adscrita a la dirección de finanzas que obren en los archivos de la dirección de administración o girados a otras áreas y sindicatos sutset 01, sitemet 04, stsetm 14 y sitset 01 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2010 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

PNT" (Sic); para atender la solicitud señalada con antelación, el área responsable, informó lo siguiente:-----

A través el oficio **DA/5136/2019**, de fecha 05 de Octubre de 2019, recepcionado en esta Coordinación a las 15:00 horas del día 11 de Septiembre del año en curso; suscrito por la Titular de la Dirección de Administración manifiesta:

"... en este sentido, envió a Usted en formato digital PDF, el oficio de comisión que obra dentro del expediente laboral de la trabajadora **GRACIELA CECILIA ORTIZ ARIAS**, precisando, que del análisis del citado oficio, contiene datos susceptibles de conformidad, por ser de naturaleza personal, siendo en este caso el **número de empleado**.

Atento al párrafo que antecede y con fundamento en los artículos 3 fracciones VIII y 48 fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con los diversos 3 fracción XXI, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás y aplicables y relativos en la materia que nos ocupa, se solicita la intervención del comité de Transparencia, para efectos de que se valorado y abordado la clasificación de la misma.(sic).-----

VI.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.-----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 14 de octubre de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01911819** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en "**solicito copia en versión publica de la licencia o comisión sindical de la C. Graciela Cecilia Ortiz Arias, que obren en los archivos de la dirección de administración o girados a otras áreas del ayuntamiento y sindicatos sutset 01, sitemet 04, stsetm 14 y sitset 01 ¿Cómo desea recibir la información? Copia Simple" (Sic)**, a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/1064/2019**.-----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/3498/2019**, de fecha 15 de Octubre de 2019, a la **Dirección de Administración**; quien, a través de su oficio, se pronunció bajo los siguientes términos:

Mediante el oficio **DA/5135/2019**, de fecha 18 de Octubre de 2019, recepcionado en esta Coordinación a las 11:50 horas del día 23 de Octubre del año en curso; suscrito por la Titular de la Dirección de Administración manifiesta:

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



“...en este sentido, envío a Usted en formato digital PDF, el oficio de comisión que obra dentro del expediente laboral de la trabajadora **GRACIELA CECILIA ORTIZ ARIAS**, precisando, que del análisis del citado oficio, contiene datos susceptibles de conformidad, por ser de naturaleza personal, siendo en este caso el número de empleado.

Atento al párrafo que antecede y con fundamento en los artículos 3 fracciones VIII y 48 fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con los diversos 3 fracción XXI, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás y aplicables y relativos en la materia que nos ocupa, se solicita la intervención del comité de Transparencia, para efectos de que se valorado y abordado la clasificación de la misma.(sic).-----

DOS. - Con fecha 15 de octubre de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **01916819** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en “solicito copia de la licencia o comisión sindical en versión pública de la C. graciela cecilia ortiz arias adscrita a la dirección de finanzas que obren en los archivos de la dirección de administración o girados a otras áreas y sindicatos suset 01, sitemet 04, stsetm 14 y sitset 01 ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic), a la cual le fue asignado el número de expediente **COTAIP/1074/2019**. -----

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/3504/2019**, de fecha 15 de octubre de 2019, a la **Dirección de Administración**; quien, a través de su oficio, se pronunció bajo los siguientes términos:

Mediante el oficio **DA/5136/2019**, de fecha 18 de Octubre de 2019, recepcionado en esta Coordinación a las 11:50 horas del día 23 de Octubre del año en curso; suscrito por la Titular de la Dirección de Administración manifiesta:

“...en este sentido, envío a Usted en formato digital PDF, el oficio de comisión que obra dentro del expediente laboral de la trabajadora **GRACIELA CECILIA ORTIZ ARIAS**, precisando, que del análisis del citado oficio, contiene datos susceptibles de conformidad, por ser de naturaleza personal, siendo en este caso el número de empleado.

Atento al párrafo que antecede y con fundamento en los artículos 3 fracciones VIII y 48 fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con los diversos 3 fracción XXI, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás y aplicables y relativos en la materia que nos ocupa, se solicita la intervención del comité de Transparencia, para efectos de que se valorado y abordado la clasificación de la misma.(sic).-----

TRES.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/3606/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los **artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de la **"Copia Simple del Oficio de Comisión de la C. Graciela Cecilia Ortiz Arias, No. DA/SRH/0168/2019 de fecha 8 de Enero de 2019.**, remitidos a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la **Dirección de Administración**, para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios: **01911819 y 01916819**, señalados en los Antecedentes de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de las citadas documentales, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales. Toda vez que del análisis realizado a dichos documentos se observa que estos contienen información con datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptibles de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a consideración de este Comité de Transparencia, su correspondiente clasificación, de conformidad con lo siguiente respectivamente:

- **Copia Simple del Oficio de Comisión de la C. Graciela Cecilia Ortiz Arias, No. DA/SRH/0168/2019 de fecha 8 de Enero de 2019; que contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales respectivamente.**

Descripción del documento	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados, por las razones señaladas a continuación:
Copia Simple del Oficio de Comisión de la C. Graciela Cecilia Ortiz Arias, No. DA/SRH/0168/2019, de fecha 8 de Enero de 2019.	Número de Empleado. - Se trata de un código identificador para uso exclusivo del empleado que, de vincularse o relacionarse el nombre de su titular con su firma y/o su foto, lo hace identificable plenamente, y con el mismo se puede tener acceso a diversa información, inclusive a sus datos personales.

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

(CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina precedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales** descritas el considerando II de la presente acta.-----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el **considerando II** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la **Dirección de Administración**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas en el **considerando II, Versión Pública que la Dirección de Administración**, por ser el área responsable de la información interés del solicitante, deberá elaborar en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019. Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

TERCERO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente acuerdo, al que deberá adjuntar la presente acta, y las respuestas otorgadas por la Titular de la Dirección de Administración, así como de la versión pública del documento consistente en: **“Copia Simple del Oficio de Comisión de la C. Graciela Cecilia Ortiz Arias, No. DA/SRH/0168/2019 de fecha 8 de Enero de 2019”**.

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -

VII.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VIII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las dieciséis horas con quince minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Centro, Tabasco.**

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretaria

Mtro. Babe Segura Córdova
Coordinador de Modernización e
Innovación
Vocal